



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

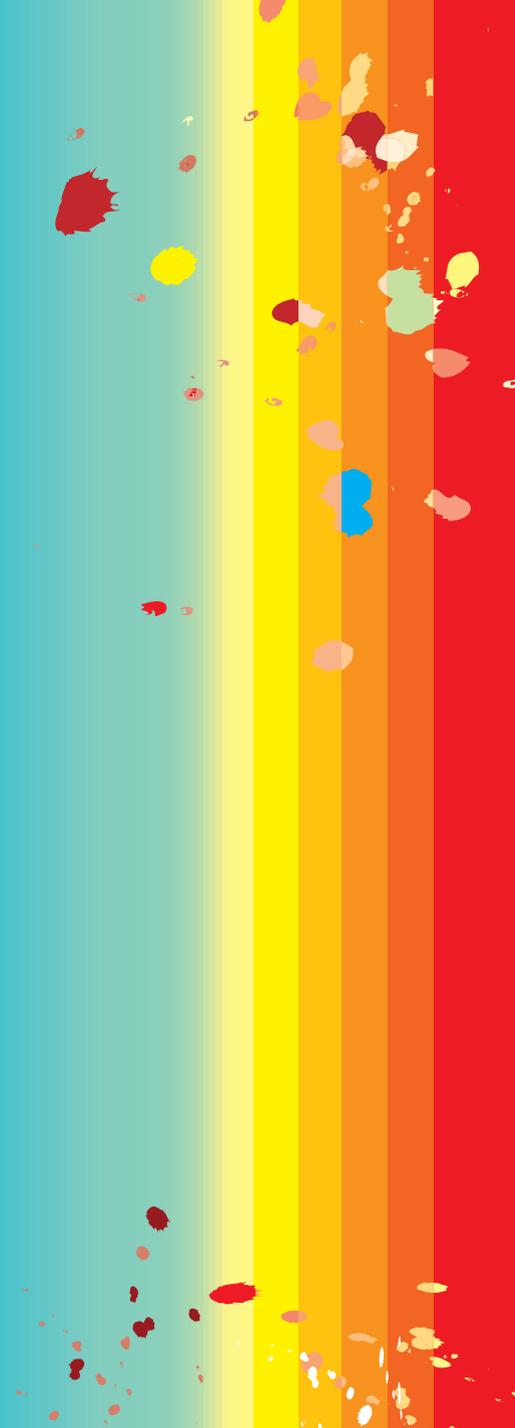
La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes

PREGUNTAS FRECUENTES



ECPAT International es una red mundial de organizaciones y personas que trabajan juntas para poner fin a la prostitución, la pornografía y la trata de niños y adolescentes con fines sexuales. Se dedica a alentar a la comunidad internacional a que asegure que los niños de todas partes del mundo gocen de sus derechos fundamentales, libres de toda forma de explotación.



**Combatiendo al
turismo sexual con
niños y adolescentes**
PREGUNTAS FRECUENTES

Se permite la reproducción de extractos de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y a ECPAT International.

Copyright © 2008, ECPAT International

ECPAT International agradece a Luc Ferran, Giorgio Berardi y Patchareeboon Sakulpitakphon por su contribución a esta publicación. Investigación realizada por Danielle Server bajo la coordinación técnica de Mark Capaldi. Editado por Anthony Burnett y diseño de Manida Naebklang

Impreso por Saladaeng Printing Co.Ltd.

(Eliminemos la prostitución, la pornografía y la trata con propósitos sexuales de niños, niñas y adolescentes)

328 Phayathai Road, Bangkok 10400, Tailandia

www.ecpat.net

info@ecpat.net



Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes

PREGUNTAS FRECUENTES

Índice

¿Qué es la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA)?	3
¿Qué es ECPAT International?	4
¿Qué es la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo?	6
¿Dónde ocurre?	7
Calculando el número de víctimas en los destinos turísticos	8
Los abusadores y las víctimas	12
¿Quiénes son los abusadores?	12
Estudios de caso	13
Víctimas	15
Los distintos rostros del turismo sexual	17
El turismo sexual y otros tipos de explotación	19
Explotación sexual en el turismo y la trata	19
Explotación sexual en el turismo e imágenes de abuso sexual	21
El turismo sexual y los matrimonios con niños y adolescentes	22
Los derechos de los niños y adolescentes, su protección y el turismo	24
¿Qué medidas se están tomando?	27
El Código de Conducta del Sector del Turismo para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual Comercial	30
Legislación extraterritorial e implementación de leyes internas	32
¿Qué puede hacer usted?	35
Bibliografía	37

¿Qué es la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes (ECSNNA)?

La explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes (ECSNNA), es una violación grave de los derechos de la infancia y constituye una afrenta a la dignidad colectiva. En la Declaración y Agenda para la Acción en Contra de la Explotación Comercial Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, la ECSNNA se define como “el abuso sexual por parte del adulto y la remuneración en efectivo o en especie al niño o a un tercero o terceros”; y es un proceso, en el que “el niño es tratado como un objeto sexual y un objeto comercial” que “constituye un tipo de coerción y violencia en contra del niño, equiparable a los trabajos forzados y a una forma de esclavitud contemporánea”. Identificada por primera vez como un tema de preocupación universal en el Congreso Mundial en Contra de la Explotación Sexual de Niños/as en Estocolmo en 1996, la ECSNNA, constituye un problema complejo que requiere de intervenciones muy específicas y de la atención constante de la comunidad mundial.

La ECSNNA puede manifestarse en modos distintos, todos ellos con consecuencias igualmente asoladoras para los niños, adolescentes y las comunidades en donde ocurre. Los tipos principales de la ECSNNA son la prostitución, la pornografía y la trata de niños y adolescentes con propósitos sexuales, en tanto que el turismo sexual y algunos casos de matrimonios con niños pueden ser considerados

como tipos específicos de prostitución. Las múltiples razones por la que ocurre pueden ser: las discrepancias económicas, la demanda por el sexo con niños y adolescentes, las inequidades de género, los conflictos armados, así como ciertas actitudes sociales o un afán consumista llevado al extremo. Ningún país del mundo es inmune a los diferentes tipos de ECSNNA, aunque las experiencias individuales y las respuestas ante ello pueden variar.

Un tipo de ECSNNA, que ha recibido atención considerable por parte de los medios y de la opinión pública en los últimos 15 años, es la explotación sexual de niños en el turismo, o ESNT, tema central de este folleto. Esta forma de abuso se presenta constantemente en numerosos destinos turísticos e incluso en lugares que no cuentan con una auténtica infraestructura para el turismo. Lidar con este problema constituye uno de los retos más grandes en un mundo cada vez más interconectado y un desafío para las siempre crecientes industrias promotoras de viajes y del turismo. El propósito de este folleto es proporcionar al viajero, al profesional del turismo, al funcionario gubernamental, al miembro de una ONG que se acerca al tema, o simplemente al ciudadano preocupado por estos asuntos, una visión general de la explotación sexual de niños en el turismo, y lo que se puede hacer para combatirla.

¿Qué es ECPAT International?



La sigla ECPAT significa: **Eliminemos la prostitución, la pornografía y la trata con propósitos sexuales de niños/as y adolescentes**

4

ECPAT es una red de organizaciones e individuos que trabajan juntos para eliminar la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). En la actualidad ECPAT cuenta con afiliados y grupos nacionales en más de 70 países que llevan a cabo varios programas en contra de la ESCNNA, tales como: enfocar los esfuerzos para promover la conciencia acerca de los distintos tipos de ESCNNA; abocarse al diseño de políticas con autoridades nacionales e internacionales; proporcionar servicios de atención y protección para las víctimas de la explotación sexual; y, llevar a cabo programas para concienciar y sensibilizar a niños y comunidades vulnerables. Funcionando como una red unida, ECPAT International busca alentar a la comunidad mundial para garantizar que los niños del mundo entero puedan disfrutar de sus derechos fundamentales libres de todo tipo de explotación comercial sexual.

El tema del turismo sexual con niños ha sido un enfoque principal de la red ECPAT desde su creación en 1990. La red ECPAT surgió como una campaña en contra del turismo sexual con niños, tras la difusión de los resultados de

investigaciones sobre el tema de la prostitución infantil y el turismo asiático en Tailandia, Sri Lanka y las Filipinas. En una reunión en Chiang Mai, en el norte de Tailandia, individuos y organismos preocupados por el asunto, conocieron la situación desoladora descrita en los reportes de las investigaciones y lanzaron una campaña llamada “Eliminemos la prostitución infantil en el turismo asiático” (“End Child Prostitution in Asian Tourism” – de allí la sigla ECPAT).

Para 1996, ECPAT se había extendido a otros países en Asia, Europa y el continente americano. La sigla se mantuvo, pero el nombre completo se convirtió en “Eliminemos la prostitución, la pornografía y la trata con propósitos sexuales de niños/as y adolescentes”. Como campaña, ECPAT creció movilizándolo a la opinión pública exitosamente, en tanto que los gobiernos del mundo comenzaron a interesarse en el asunto y las ONGs hicieron suya la demanda. El impulso del movimiento creció hasta que se decidió convocar el Primer Congreso Mundial en Contra de la Explotación Comercial Sexual de los Niños,

Niñas y Adolescentes en Estocolmo, Suecia, con la colaboración del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Grupo de ONGs de la Convención sobre los Derechos del Niño. Durante este evento histórico surgió el compromiso por parte de 122 gobiernos de crear “una asociación global en contra de la explotación comercial sexual de los niños” y de diseñar un plan de acción nacional para atacar el tema en sus propios países. Posteriormente, a esas iniciativas se les denominó La Declaración y Agenda de Acción de Estocolmo. De manera decisiva, también se decidió transformar a ECPAT para que dejara de ser una campaña, y se convirtiera en una organización no-gubernamental con registro cuya secretaría internacional tendría su sede en Bangkok, Tailandia.

Cinco años después, se llevó a cabo el Segundo Congreso Mundial en Yokohama, Japón. El número de gobiernos representados (134) fue mayor al de los que participaron en el primer congreso mundial (122), y la cifra de participantes (más de 3,000) fue de casi el doble de los que acudieron a la reunión de Estocolmo. Con un énfasis considerable en la representación juvenil y en la participación en esfuerzos en contra de la explotación comercial sexual, el Segundo Congreso Mundial logró movilizar a socios de distintos sectores y crear asociaciones entre numerosos participantes con intereses directamente vinculados al tema: gobiernos, ONGs, organismos de seguridad y procuración

de justicia, el sector del turismo, agencias internacionales de desarrollo y representantes de la sociedad civil en general.

Hoy en día, el Secretariado de ECPAT y la Red de ECPAT siguen actuando de manera continua en contra de todos los tipos de ESCNNA. En tanto que gran parte de los integrantes de la red trabaja en áreas de prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo mediante campañas, investigación, sistemas de reporte de abusos, y colaboración con la industria del turismo. Muchos grupos de ECPAT también trabajan otros tipos de ESCNNA, como son la trata de niños y adolescentes con propósitos sexuales, la pornografía, y la prostitución local de niños y adolescentes. Los socios de la red trabajan junto con las entidades y organizaciones apropiadas en todo el mundo para garantizar que exista una protección continua y efectiva de la infancia y adolescencia de todo tipo de explotación comercial sexual.

La Declaración y Agenda de Acción de Estocolmo hace un llamado a la acción por parte de los Estados, todos los sectores de la sociedad, y organizaciones nacionales, regionales e internacionales, en contra de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes. En especial, pide que se emprendan acciones en Cooperación y Coordinación, Prevención, Protección, Recuperación y Reintegración y Participación Juvenil.

¿Qué es la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo?

6

La explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo (ESNAT) es la explotación sexual de los niños o adolescentes por una persona o personas, quienes se trasladan desde su lugar de origen o país natal, con el objetivo de entablar contacto sexual con niños y adolescentes. El turista sexual con frecuencia recurre al uso de hospedaje, transporte y otros servicios relacionados con el turismo que facilitan el contacto con niños y adolescentes y permiten que el perpetrador mantenga una presencia discreta entre las demás personas y el ambiente que le rodea.

La ESNAT tiene que ver con la entrega de dinero, indumentaria, alimentos o algún otro tipo de atención para con el niño/adolescente o un tercero, a cambio del contacto sexual. La ESNAT ocurre en múltiples sitios que van desde burdeles, playas o hoteles de cinco estrellas en localidades urbanas, rurales o costeras. Puede ocurrir durante un periodo de tiempo largo, por ejemplo cuando se da un proceso largo de “inducción” durante el cual un agresor sexual entabla amistad con un niño/adolescente vulnerable y obtiene de él/ella su confianza antes de explotarle sexualmente.

En otros casos el turista sexual adquiere los servicios sexuales directamente de un tercero quien controla al niño/adolescente, le mantiene en una situación de explotación, y es el que pone al menor a disposición del turista sexual.

Los turistas sexuales provienen de muchos ámbitos distintos: pueden ser casados o solteros, hombres o mujeres, turistas adinerados o modestos viajeros. Una noción equívoca frecuente acerca de los turistas sexuales es que se trata de hombres de mediana edad o mayores, cuando de hecho se sabe que hay turistas jóvenes que viajan con el propósito explícito de abusar sexualmente de niños y adolescentes. Los turistas sexuales pueden ser extranjeros o viajeros que se desplazan dentro de su propio país. Algunos turistas sexuales apuntan específicamente a los niños y adolescentes como su objetivo, sin embargo, la mayoría son abusadores “situacionales” quienes normalmente no tienen una preferencia sexual para los niños y adolescentes, pero se aprovechan de una situación en la que un/a niño/a o adolescente es puesto/a a su disposición (ver el siguiente capítulo).

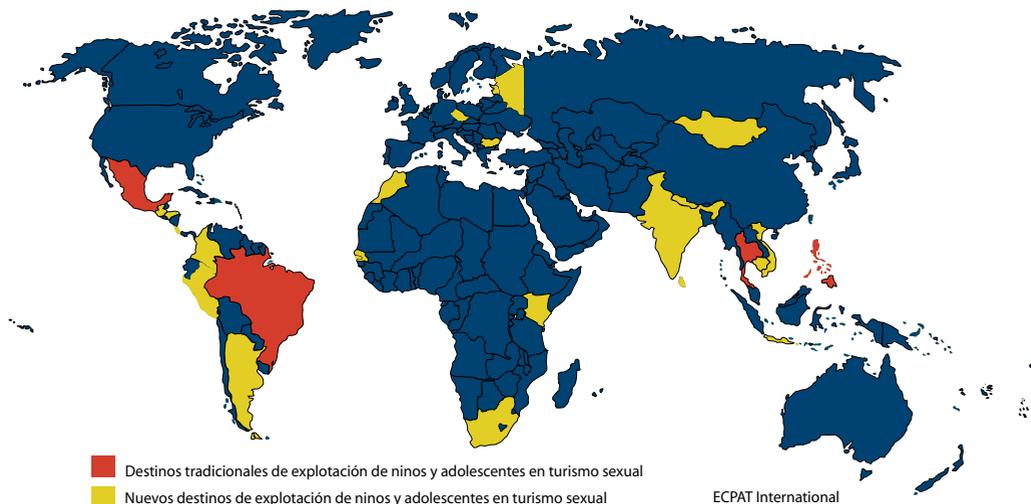
Este tipo de explotación puede ocurrir en cualquier parte del mundo y ningún país o destino turístico es inmune. De hecho, la ESNAT puede ocurrir en un destino y luego desplazarse a otro, a medida que los esfuerzos de prevención en el destino original se intensifican por parte de las autoridades

gubernamentales, la industria turística y las organizaciones de derechos infantiles. En la medida en que los mecanismos de protección infantil se incrementan en ciertos destinos turísticos afectados por la ESNAT, puede suceder que otros destinos turísticos cercanos queden también expuestos.

¿Dónde ocurre?

El turismo sexual con niños y adolescentes es un fenómeno que va en aumento. Así, mientras se tiene registro de la ESNAT como un problema recurrente durante más de 15 años en varios destinos, sigue siendo una tendencia emergente en otros sitios. En esta sección identificaremos los sitios turísticos “tradicionales” o con largo tiempo de haber sido afectados por el turismo sexual con niños, señalando también los destinos que se han convertido en objetivos emergentes para los turistas sexuales.

7



Calculando el número de víctimas en los destinos turísticos

Es difícil tratar de calcular cuántos niños y adolescentes, en todo el mundo, son víctimas de la explotación comercial sexual, y aún más, lograr separar a aquellos que sufren a manos de los turistas sexuales. Sin embargo, es posible mencionar estadísticas con respecto a las víctimas de la ECSNNA en destinos turísticos y también el número de niños y adolescentes vulnerables en ciertos destinos. Los siguientes ejemplos proporcionan información de los últimos años y actual sobre destinos de explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo.

Continente americano

En todos los países de Norte, Centro, y Sudamérica se da la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo (ESNAT) aunque sea en formas distintas y en grados diferentes. Frecuentemente, la ESNAT en esta región ha seguido el esquema de país industrializado a país en desarrollo, donde turistas canadienses y estadounidenses viajan a Centro y Sudamérica para aprovechar su riqueza y practicar la ESNAT. Algunos destinos han experimentado el fenómeno de la ESNAT desde hace más de 20 años, mientras que otros, como Colombia, apenas comienzan a experimentarlo.

8

México

Considerado desde hace mucho tiempo como un destino popular del turismo sexual, México sigue enfrentándose a un problema considerable de prostitución de niños y adolescentes. En 2005, según cifras del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), un organismo gubernamental, 20,000 menores fueron víctimas de la prostitución. Las ciudades donde ocurren con mayor frecuencia estos abusos son los grandes centros turísticos como Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara. Numerosas investigaciones sobre turistas sexuales estadounidenses han llevado a las autoridades a detectar crímenes cometidos en México; de hecho 18 de 50 (ó 36 por ciento)

de los casos estadounidenses de ESNAT entre 2003 y 2006, implicaron crímenes cometidos en México.

Colombia

Colombia es un país que no se asocia normalmente con el turismo, a raíz de su larga guerra civil y de sus índices elevados de secuestros y delincuencia. No obstante, ello no ha detenido a los turistas sexuales que viajan a Colombia y practican el turismo sexual con niños y adolescentes en la ciudad costera de Cartagena y en la capital Bogotá. Según las ONGs, UNICEF y las autoridades policiales, existen entre 20,000 y 35,000 víctimas de la ECSNNA en Colombia. En Cartagena, una

ciudad que atrae a turistas de todo el mundo debido a su ubicación sobre el Caribe, se estima que 1,500 niños y adolescentes son explotados en la industria del sexo, y los turistas

África

Muchos países africanos han alentado el turismo para atraer la inversión extranjera y financiar sus proyectos de infraestructura. Este hecho, junto con un renovado interés en África por parte de los países emisores de turistas, ha promovido el crecimiento del turismo en el continente africano, crecimiento que, previsiblemente, también ha ido acompañado de un aumento en la ESNAT. En tanto que el problema ha sido asociado con países como Marruecos y Senegal en el Occidente de África y en África del Norte, aparentemente en otros sitios del continente están experimentando la llegada de turistas extranjeros y de la propia región, en busca de sexo con niños, como en el caso de Kenia, el cual apuntamos a continuación.

Kenia

Un estudio reciente de UNICEF, proporciona detalles sobre el alcance y las características de las manifestaciones de la ESNAT en Kenia. Se reporta que en los poblados costeros de Malindi, Mombasa, Kilifi y Diani existen entre 10,000 y 15,000 menores de edad que son explotadas por turistas. Según otro cálculo, 30,000 adolescentes de entre 12 y 14 años de edad son explotadas sexualmente en hoteles y villas privadas. Las nacionalidades de los abusadores, donde también aparecen turistas regionales, no reflejan la historia colonial, como ocurre frecuentemente en otros países. El estudio de UNICEF indica que los turistas italianos (18 por ciento), alemanes (14 por ciento) y suizos (12 por ciento), son los que más practican la ESNAT en Kenia, seguidos por los turistas de Uganda

extranjeros abiertamente buscan a menores para la prostitución. Las autoridades de Cartagena han diseñado un plan para combatir a la ECSNNA en la ciudad a medida que los abusos se agravan.

y Tanzania que ocupan el quinto y sexto lugar respectivamente.

Ghana

Los turistas sexuales que viajan a Ghana saben que un marco legal y de protección social débil les permite un mayor acceso a niños y adolescentes vulnerables. En una entrevista un turista sexual señaló que él intercambiaba “comida, ropa y otras cosas” con niños y adolescentes para obtener contacto sexual. En este caso, el entrevistado era un estadounidense, y no un turista de un país que tuviese nexos históricos, geográficos o económicos con Ghana. De esta forma, un claro atractivo para el turismo sexual es el acceso a niños y adolescentes pobres y vulnerables que el/la turista puede explotar debido a sus mayores posibilidades económicas.

Asia

Más que cualquier otra región, Asia, y en particular el Sureste Asiático y ciertos países en Asia del Sur, han sido por mucho tiempo un objetivo de los turistas sexuales. A Tailandia y las Filipinas, en parte debido a sus ya existentes “industrias del sexo”, se les ha asociado frecuentemente con la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo. Sin embargo, hay otros países que también han surgido como destinos importantes: se dice que Camboya y Vietnam han sufrido la llegada de turistas sexuales debido a la intensificación de los esfuerzos para combatirla en Tailandia. Algunos países como Mongolia también han experimentado un crecimiento del abuso de niños y adolescentes por parte de turistas, lo que demuestra que la explotación sexual de niños y adolescentes cambia en función del desarrollo político, económico y social.

Filipinas

Las Filipinas han sido por mucho tiempo un objetivo habitual para adultos extranjeros que buscan sexo con niños y adolescentes y se le considera como un destino “tradicional” de la ESNAT. Los cálculos sobre la ECSNNA y la ESNAT varían desde 100,000 niños y adolescentes víctimas de la prostitución en el país en su totalidad, a casi 20,000 menores de edad víctimas de prostitución tan sólo en el área metropolitana de Manila. Filipinas se ha convertido en un foco de atención por parte de los medios y de los activistas a favor de los derechos de la infancia y adolescentes y con frecuencia las autoridades realizan arrestos de turistas extranjeras acusados de delitos sexuales contra niños y adolescentes.

Mongolia

El turismo en Mongolia está creciendo rápidamente. En 2004, el número de turistas que visitaron Mongolia aumentó un 49 por ciento. Mientras que la mayoría son turistas que respetan la ley, el incremento ha generado preocupación respecto a la explotación sexual de niños y adolescentes. Un encuentro regional de grupos ECPAT en 2006 tomó nota de la participación de ciudadanos extranjeros en el manejo de empresas de explotación sexual. ECPAT Mongolia, en colaboración con otras organizaciones de derechos infantiles y agencias de turismo mongoles, han respondido a la situación con una amplia difusión de materiales informativos – específicamente dirigidos al turismo – sobre la ilegalidad de sostener contacto sexual con niños y adolescentes mongoles.

Europa del Este y la CEI

Como bloque regional, Europa del Este ha resentido un incremento considerable en la explotación comercial sexual de menores desde que se disolvió la Unión Soviética, en especial en la trata de niños y

adolescentes con propósitos sexuales. Países como Rusia, la República Checa y Ucrania fueron de los primeros en experimentar la trata, la pornografía y otros tipos de explotación sexual de niños y adolescentes, pero muy pronto les siguieron otros países de la región, que con el crecimiento acelerado del turismo, igualmente quedaron a merced de la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo. La ESNAT en esta zona tiene su base principal en la propia región, pero también los turistas sexuales de Europa occidental viajan a los países de Europa oriental para explotar a los niños y adolescentes de estos países. En algunos casos, La ESNAT implica a ciudadanos de los países vecinos, como es el caso de Estonia (que detallaremos más adelante). El sureste de Europa también ha registrado un incremento en el turismo sexual, y Bulgaria en especial ha sido identificado como un destino cada vez más habitual del turismo sexual con niños y adolescentes.

Rusia

Desde el colapso de la Unión Soviética se ha mencionado frecuentemente a Rusia como un país fuente y de tránsito, de niños y adolescentes que son objeto de la trata con propósitos sexuales, y también se le ha vinculado con la producción masiva de pornografía infantil. Sin embargo, el turismo sexual con niños y adolescentes también ha surgido en Rusia como un tipo principal de la ECSNNA. El noroeste de Rusia, próximo a los países escandinavos, ha sido el objetivo de algunos turistas sexuales. El primer ciudadano finlandés juzgado bajo la ley extraterritorial fue sentenciado por delitos cometidos en la ciudad de Vyborg (en Rusia). En Moscú, las estimaciones de la cifra de niños y adolescentes que son víctimas de la prostitución van desde 20,000 a 30,000 y ha habido varios casos de turistas sexuales de Occidente que explotan a niños y adolescentes.

Estonia

Como resultado del contacto más estrecho con los países de Europa del Oeste y el incremento en el turismo, Estonia ha tenido que lidiar con un problema considerable de trata de personas hacia Occidente y con el tema en constante aumento de la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo. En 2004, el caso de un ciudadano finlandés sentenciado en su país de origen a dos años y 10 meses de prisión tras ser encontrado culpable de múltiples cargos de explotación sexual de niños y adolescentes, subraya la naturaleza regional del asunto. También se ha notado la presencia de turistas, provenientes principalmente de Rusia, el Reino Unido y otros países europeos, en relación con el turismo sexual, aunque particularmente el alcance del turismo sexual con niños y adolescentes sigue siendo un dato que se desconoce.

Los abusadores y las víctimas

¿Quiénes son los abusadores?

Los turistas sexuales pueden ser casados o solteros, hombres o mujeres (aunque la mayoría son varones), provenientes del extranjero o nacionales, turistas pudientes o en plan económico, de un nivel socioeconómico alto o con una situación personal de desventajas sociales. De esta forma, aunque no cuentan con características físicas, patrones de comportamiento social o hábitos específicos que los distinguen de los demás, es posible dividirlos en tres categorías distintas:

1) Turista sexual ocasional

12

El turista sexual ocasional abusa de niños y adolescentes como una forma de experimentar algo nuevo o cobijado por el anonimato y la impunidad que le otorga el ser turista. Él o ella no tiene una preferencia sexual exclusiva por los niños y adolescentes. Frecuentemente, el abusador ocasional es un turista sexual que no hace distinciones, y a quien se le presenta la oportunidad de interactuar sexualmente con una persona menor de 18 años. La mayoría de los turistas sexuales son abusadores ocasionales.

2) Turista sexual preferencial

El turista sexual preferencial muestra una clara inclinación sexual hacia los niños y adolescentes. Él o ella posiblemente aún tienen la capacidad de sentir atracción sexual hacia los adultos pero buscarán activamente a menores para sostener contacto sexual

con ellos. El turista sexual preferencial generalmente estará en busca de niños púberes o adolescentes. Es importante diferenciar al turista sexual preferencial del pedófilo (ver siguiente apartado).

3) Pedófilo

El pedófilo manifiesta una inclinación sexual exclusiva hacia los niños en etapa pre-pubescente. Considerado casi siempre como alguien que presenta un padecimiento clínico, el pederasta posiblemente no demuestre una preferencia respecto al género de los niños y posiblemente no considere que el contacto sexual con niños sea dañino. Los pedófilos, al igual que los abusadores “preferenciales” descritos anteriormente, son la minoría entre los turistas sexuales con niños.

Estudios de caso

No todos los turistas que buscan sexo con niños y adolescentes pueden ser ubicados de forma ordenada en las categorías antes descritas, sin embargo, los siguientes casos proporcionan características que ayudan a ilustrar cada una.

Turista sexual ocasional

Muy pocos turistas sexuales ocasionales que practican el TSN son arrestados, juzgados y sentenciados. Esto tal vez sea porque generalmente no producen imágenes del abuso perpetrado ni recurren a medios extremos para practicar el turismo sexual con niños y adolescentes, como comunicarse con redes de pedófilos o intercambiar pornografía. Debido a que con frecuencia los turistas sexuales ocasionales tienen que ver con la explotación sexual de adolescentes y no con niños pequeños, posiblemente se vean beneficiados por una actitud de tolerancia social, tanto en sus países de origen como en los países destino, donde la explotación de menores es considerada un delito menos grave (algunas veces ni siquiera se le considera un delito), que el abuso de niños más pequeños.

Sin embargo, hay casos que explican la dinámica de abuso de un menor por parte de un turista sexual ocasional. Tras una investigación en torno a una red de pornografía infantil el ciudadano francés Amon Chemouil fue detenido y juzgado en 2001 por haber abusado sexualmente de una niña de 11 años en Pattaya, Tailandia. El abuso fue filmado por uno de dos hombres suizos que estaban con Chemouil. Durante el

juicio, Chemouil afirmó que su acción había sido un momento de debilidad y pidió disculpas por “haberle robado su niñez”. También asumió por completo la responsabilidad del acto, a diferencia de declaraciones de abusadores sexuales preferenciales y pederastas, que muchas veces responsabilizan a la víctima por haber seducido al agresor. Expertos presentes durante el proceso no clasificaron a Chemouil como un pedófilo. Se trató del primer caso en Francia que fue juzgado bajo legislación extraterritorial que busca enjuiciar a delincuentes que cometen abusos en un país que no es el suyo.

Sin importar si hubo o no la intención de abusar de un niño, o si fue o no planificado, el contacto sexual con un niño o adolescentes por parte de un turista es un acto criminal que tiene graves consecuencias para la víctima.

Turista sexual preferencial

Un ejemplo del perfil de un turista sexual preferencial lo ofrece el ciudadano de Singapur Darwis Rianto Lim, de 31 años, quien fue maestro en la Escuela de Ciencias Aplicadas del Politécnico de Temasek. Fue arrestado por la policía tailandesa en una habitación de un hotel

el 24 de abril de 2005 por supuestamente intentar adquirir sexo con muchachos menores de edad por Internet.

Tras recibir información de los agentes especiales de la sección Judicial de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos y de oficiales australianos de INTERPOL quienes habían seguido los intentos del maestro de comprar sexo con niños tailandeses por Internet, agentes policiales encubiertos de la Oficina Central de Investigaciones de Tailandia (CIB, por sus siglas en inglés) posaron como agentes sexuales para atrapar al sujeto.

14 Poco después de llegar a Bangkok, Lim presuntamente publicó mensajes en Internet donde ofrecía 200 dólares estadounidenses para practicar sexo con muchachos de entre 12 y 16 años de edad. Tras comunicársele la disponibilidad de tres niños, Lim supuestamente eligió al muchacho de 16 años y fue arrestado cuando pagó al agente encubierto el equivalente de \$235 dólares estadounidenses en moneda tailandesa.

En junio de 2005, el abogado de Lim se presentó ante el Tribunal Penal de Bangkok y dijo que no se había podido localizar a Lim, pese a varios intentos de ubicarlo. Lim tampoco se presentó al tribunal el 18 de julio de 2005. Fue emitida una orden de detención en su contra y la fianza de 300,000 baht (8,800 dólares estadounidenses) que había pagado su madre quedó sin efecto. Lim tiene su pasaporte y no se sabe si ha abandonado Tailandia.

En este caso, Lim buscó activamente el contacto sexual con menores adolescentes pero no con niños de menor edad, lo cual lo coloca en la categoría de turista sexual preferencial. Este caso también ilustra la importancia de seguir y vigilar las acciones de aquellos que han sido arrestados a raíz de delitos sexuales contra niños y adolescentes. Si el acusado sale libre bajo fianza, él o ella puede encontrar la manera de desaparecer exponiendo a más niños y adolescentes al peligro de ser explotados sexualmente.

Pedófilo

Los pedófilos frecuentemente comparten e intercambian información sobre dónde y cómo explotar a niños. En el caso de explotación sexual de niños y adolescentes en México, organizado desde Estados Unidos, se observa tanto esta tendencia como las características comunes que a menudo presentan los pederastas.

Stefan Irving fue arrestado y enjuiciado como parte de una investigación más amplia en torno a la explotación sexual en la casa de huéspedes Castillo Vista Del Mar en Acapulco, México. El albergue, dirigido por varios ciudadanos estadounidenses, era usado para facilitar la explotación de niños mexicanos, algunos de apenas ocho años de edad. Los operadores y huéspedes del hotel atraían al albergue a niños pobres y vulnerables de la calle y la playa, a cambio de comida, refugio y dinero. Ocho hombres estadounidenses fueron arrestados por usar el hotel para explotar a menores de edad.

Stefan Irving, un ex médico pediatra de profesión, utilizaba el Castillo Vista Del Mar para abusar de niños pequeños y realizar imágenes/videos del abuso que cometía. Cuando fueron examinados los textos y diarios personales que Irving escribía, se encontró que él tenía un interés especial en niños cuyas edades iban de seis a 12 años – menores pre-pubescentes – como ocurre frecuentemente con abusadores catalogados como pederastas. Irving ya había sido condenado por delitos sexuales en contra de niños, lo cual demuestra una reincidencia que también es una característica que se observa en turistas sexuales identificados como pedófilos.

A pesar de una apelación, se mantuvo la sentencia de 21 años de prisión para Stefan Irving en 2006.

Víctimas

Las víctimas de la ESNAT a menudo provienen de contextos en los que predominan las desventajas socio-económicas. Por otra parte, muchas de ellas pertenecen a minorías étnicas, comunidades desplazadas y otros grupos marginados socialmente. Las víctimas son niños y adolescentes muchos de los cuales posiblemente también han sufrido violencia doméstica. Los niños y adolescentes que trabajan, particularmente aquellos que dependen de ingresos que se vinculan con la temporada turística, con facilidad pueden ser víctimas del turismo sexual. A veces, el simple hecho de haber nacido en un destino turístico caracterizado por discrepancias significativas de ingresos entre los turistas que llegan y los habitantes locales, puede ser suficiente para que un niño, niña o adolescente llegue a ser explotado sexualmente. 15

Las víctimas de la ESNAT frecuentemente son:

- *Atrapados en la pobreza*
- *De grupos minoritarios*
- *Que dependen de ingresos de temporada*
- *Que trabajan*
- *Que viven en la calle*
- *Abusados o descuidados en casa*
- *Huérfanos del SIDA*

Las consecuencias

Sin importar su origen, todas los niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual en el turismo sufren graves trastornos emocionales, psicológicos y físicos como resultado de su explotación. La violencia física implícita en la explotación sexual de un menor provoca lesiones, dolor y miedo, en tanto que la angustia enorme que genera la explotación sexual genera sentimientos de culpabilidad, de desprecio hacia sí mismo, de depresión, y en algunos casos, hasta puede llevar a la víctima al suicidio. Asimismo, los menores son más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual (ETS), entre ellas el VIH/SIDA.

- 16 Las víctimas de la ESNAT con frecuencia son estigmatizadas por sus comunidades y se enfrentan a dificultades para obtener educación formal o informal. No reciben apoyo comunitario, y no experimentan la misma interacción social, ni se desarrollan de la misma manera, que otros niños y adolescentes. Por ende, es más difícil para las víctimas de la ESNAT mantenerse o vivir como adultos independientes más adelante en sus vidas. Las consecuencias de la ESNAT son severas y su salud, bienestar y oportunidades futuras peligran a raíz de la explotación sexual a la que fueron sometidos. Ningún turista debe pensar jamás que el contacto sexual de cualquier tipo con un niño o adolescente no le afectará gravemente, o que es aceptable, si se intercambia dinero o algún otro tipo de atención para con el menor.

Los distintos rostros del turismo sexual

La visión estereotipada que se tiene del proceso mediante el cual un niño adolescente es explotado, es la de un turista que llega a un destino y obtiene información de un habitante local sobre un burdel donde hay niños y adolescentes disponibles. En ese lugar, compra contacto sexual con un niño/adolescente y le explota, potencialmente en varias ocasiones a lo largo de un cierto periodo de tiempo dentro del mismo burdel, hasta que el hombre viaja de regreso a su propio país. Si bien este escenario no es raro, no es el único.

Entre las múltiples variables se encuentran el sitio para la explotación, la presencia y tipo del facilitador, la duración de la visita, las dimensiones del destino turístico, la situación doméstica (dónde vive) del niño o adolescente, y la situación de hospedaje del turista. Por ejemplo, el perpetrador posiblemente sea un turista cuya visita será de larga duración o un extranjero residente en el lugar, que tienen más tiempo para llevar a cabo un proceso largo de inducción con un niño o adolescente a quienes pretende abusar. Como se ha observado, en ciertos destinos turísticos, los turistas cada vez más pueden alquilar o poseer inmuebles, lo cual les proporciona un lugar donde pueden explotar

a niños y adolescentes. Esto reduce el riesgo de ser detectado por los empleados de un hotel y por otros turistas o habitantes locales que se preocupan por el tema.

Muchos turistas de largo plazo o residentes extranjeros, tienen mayor cercanía o acceso a niños y adolescentes. En varios casos recientes, extranjeros residentes que eran empleados como maestros o trabajaban como voluntarios o administraban sus propios negocios, han aprovechado su mayor riqueza comparativa con respecto a la población local, para comprar contacto sexual con niños y adolescentes.

17

Existe un debate entre organizaciones enfocadas al tema si se debe catalogar a un residente extranjero que explota sexualmente a niños como un turista sexual, ya que la palabra “turista” implica que el individuo agresor se encuentra en el destino sólo brevemente. ECPAT International incluye a este tipo de expatriados residentes en la categoría amplia de “turista sexual”, debido a que el haber viajado implica un cambio en el entorno económico, cultural y político, que reduce los inhibidores externos habituales que influyen en el sujeto, condiciones que facilitan la explotación sexual de los niños y adolescentes.

La explotación organizada comparada con los viajes independientes

Ha habido casos de viajes organizados con el propósito específico de abusar sexualmente de niños y adolescentes, pero son relativamente raros. Los turistas que viajan con la idea de practicar sexo con niños y adolescentes generalmente no lo hacen como parte de un tour con guías, ni tampoco utilizan servicios turísticos autorizados como lo hacen muchos grupos de turistas. Sin embargo, sí se puede dar el caso de una organización y estructura colectiva dedicada a la explotación de niños y adolescentes en el turismo (ESNAT), especialmente en situaciones en donde los turistas sexuales preferenciales se comunican entre sí y hacen arreglos en forma conjunta.

18

Por ejemplo, se pueden hacer los preparativos para viajar a un destino específico a través de Internet; o se puede establecer y administrar una casa de huéspedes en un destino turístico popular con el propósito específico de recibir a turistas que quieren tener relaciones sexuales con niños y adolescentes. En otros casos, al llegar el turista al país destino, él o ella puede participar en tours, excursiones o paseos que esconden este propósito.

Encontramos un ejemplo de la explotación sexual organizada, en investigaciones realizadas en la República de Gambia en torno a la participación de turistas holandeses en el ESNAT. Una turista reportó que observó a adolescentes que entraban y salían de las habitaciones de huéspedes holandeses en el hotel donde ella se hospedaba. Al parecer era el propio hotel que organizaba la explotación.

Por otro lado, otros grupos de turistas en busca del contacto sexual con niños y adolescentes lo han hecho de forma independiente sin contar con la ayuda de redes no-oficiales o clandestinas. Haciendo uso de los múltiples servicios turísticos que han hecho accesibles los destinos turísticos en todo el mundo (por ejemplo, hospedaje económico, agencias de viajes locales, servicios de contratación de servicios por Internet y transporte de bajo costo), los turistas fácilmente acceden a destinos y localidades donde pueden entablar contacto directo con niños y adolescentes vulnerables.

El turismo sexual y otros tipos de explotación

La explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes (ECSNNA) se presenta en muchas formas y a menudo existen vínculos claros entre las distintas manifestaciones del fenómeno. De hecho, es difícil separar algunas formas de otras y es útil recordar que un tipo de ECSNNA puede desembocar en otro tipo. Esto es especialmente válido en lo que se refiere al turismo sexual con niños y adolescentes, que frecuentemente se vincula a múltiples formas de ECSNNA, como son la trata con propósitos sexuales, la pornografía, y en algunos casos matrimonios tempranos con niños y adolescentes.

Explotación Sexual en el Turismo y la Trata

Los niños que son explotados en destinos de ESNAT frecuentemente pertenecen a la zona en la que ocurre el agravio. Sin embargo, los niños y adolescentes también son trasladados desde otras localidades del propio país o cruzando fronteras para proporcionar servicios a los turistas sexuales, o sea, son objetos de trata. Hay múltiples casos de menores que son trasladados a otros países para la prostitución y en especial para proporcionar servicios a turistas que son más ricos que los habitantes locales. Camboya, por ejemplo, ha tenido que lidiar por mucho tiempo con el asunto de las niñas vietnamitas que son llevadas al interior de Camboya para ser explotadas sexualmente, tanto por clientes camboyanos como por visitantes extranjeros. En Guatemala, menores provenientes de varios países vecinos (El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Belice), fueron encontrados en burdeles resaltando el hecho que el ESNAT no es un fenómeno que sólo afecta a

niños y adolescentes locales. Asimismo, el ESNAT puede ser el objetivo final de la trata interna de menores. Investigaciones recientes en Kenia revelaron la presencia del ESNAT en las zonas costeras e indicaron que son especialmente niños del interior del país los que son afectados.

La existencia de una relación entre la trata de niños, niñas y adolescentes y el ESNAT es común: los niños víctimas de la trata son especialmente vulnerables debido a que son alejados de sus comunidades, y de su contexto cultural. Asimismo, su condición legal es dudosa lo cual los obliga a ser aún más dependientes de aquellos que lucran con la explotación sexual de niños (los proxenetas, los dueños de los burdeles e incluso los clientes). Además, los destinos turísticos frecuentemente son núcleos económicos, lo que hace que tanto adultos como niños y adolescentes sean más vulnerables a las falsas promesas de empleo u otros tipos de engaños y coerción que usan los tratantes.

También es posible que los niños y adolescentes hayan sido tratados por otras razones distintas

La trata de niñas vietnamitas a Svay Pak, Camboya

El ejemplo de una de las zonas de tolerancia más conocidas de Camboya, Svay Pak (ubicada a 11 kilómetros de Phnom Penh), ilustra la relación entre la trata y la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo. El lugar oficialmente fue clausurado a fines de 2004, pero reportes recientes indican que la prostitución de mujeres y de menores, muchos de los cuales provienen de Vietnam, sigue, y casi con la misma intensidad.

El grado de explotación sexual en Camboya a lo largo del último lustro es preocupante. La ONU calcula que, de una población de un millón de personas en Phnom Penh, entre 15,000 y 20,000 son afectadas por la explotación comercial sexual, de esta cantidad de personas 25 por ciento son menores de edad. Sin embargo, esta cifra es mucho más baja que una estimación reciente hecha por la Ministra de Asuntos de la Mujer, quien calculó que en 2006 aproximadamente 30,000 menores fueron obligados a prostituirse en Camboya. Svay Pak era conocido como un lugar en donde había acceso fácil a niños y adolescentes para ser explotados, y por ende atendía tanto a la demanda local como a la regional y a los turistas de Occidente. Una encuesta de la organización AIDéTouS realizada en 2002 mostró que de las 4,214 visitas con propósitos sexuales de las que hubo registro, 36 por ciento de los clientes fueron camboyanos, 42 por ciento asiáticos orientales (chinos, vietnamitas y japoneses) y 22 por ciento occidentales u hombres de nacionalidad desconocida.

Svay Pak era conocido por tener un gran número de niñas vietnamitas en prostitución. Según algunos informes, los proxenetas vietnamitas engañan a las jóvenes aldeanas, prometiéndoles que les encontrarán un marido extranjero, o las secuestran y luego las venden a los burdeles. Muchas de las niñas que son traídas de Vietnam mediante la trata son sujetas a contratos, cuya duración puede ser de seis meses hasta más de un año. Las niñas vietnamitas son llevadas mediante la trata a Camboya para ser explotadas sexualmente por turistas y camboyanos, lo que implica fuertes vínculos directos entre estas dos formas de la ECSNNA. Las menores vietnamitas frecuentemente son llevadas a través de la frontera desde las provincias suroccidentales de Vietnam (Long An, An Giang, Song Be, Kien Giang, Dong Thap, Can Tho y Ciudad Ho Chi Minh). Muchachas camboyanas de las localidades rurales empobrecidas de Kompong Cham, Battambang, Svay Rieng, Prey Veng, Kandal y Takeo también son víctimas de la prostitución en Phnom Penh y sus alrededores; poniendo al descubierto nuevamente la existencia de un vínculo directo entre la trata y la ESNAT.

a la explotación sexual, como por ejemplo el trabajo infantil en el mercado informal del turismo o para ser forzados a mendigar, y acaben en situaciones donde son explotados sexualmente. Se ha observado a algunos niños camboyanos en las calles de Bangkok y Pattaya en Tailandia, que posiblemente fueron tratadas para ser forzados a mendigar, y que posteriormente se convirtieron en blanco de los turistas sexuales, quienes pueden dirigirse a ellos directamente, sin la necesidad de un tercero o intermediario.

Finalmente, debe subrayarse, que los tratantes y sus víctimas pueden ser los usuarios de los mismos servicios de transporte que utilizan los turistas. De hecho, al convertirse los taxis, autobuses, naves y aviones en medios

cada vez más comerciales para trasladar a turistas y viajeros a numerosos destinos, no es sorprendente que estos mismos medios pueden ser usados para llevar a los niños y adolescentes a los lugares donde pueden ser explotados por los turistas. Es importante que los turistas y los profesionales del turismo sepan que los servicios turísticos pueden ser usados por explotadores sexuales y por tratantes de niños y adolescentes, y que los niños que utilizan los servicios de transporte u hospedaje posiblemente son víctimas de la trata. Los lugares que ofrecen hospedaje y las compañías de transporte deben implementar políticas y procedimientos de protección de niños y adolescentes que les permitan reconocer, reportar y tomar medidas en situaciones en las que un menor está siendo tratado o explotado sexualmente.

El Turismo Sexual y las Imágenes de Abuso Sexual

Una característica notoria de los turistas sexuales, en particular los turistas sexuales preferenciales y los pederastas, es la frecuencia con la que producen, coleccionan e intercambian imágenes del abuso cometido. En muchos casos de explotación sexual, el adulto abusador filma o graba el abuso que inflige al niño o adolescentes en el destino turístico, vinculando así la ESNAT con la producción de imágenes de abuso sexual. El abusador puede guardar las imágenes para su propio consumo o puede compartirlas con otros consumidores de imágenes de abuso sexual. Las imágenes de abuso sexual también puede ser usadas para el lucro comercial, y el turista que la produjo puede compartirlas o colocarlas en Internet a cambio de dinero o alguna otra atención. Por lo tanto, las imágenes de abuso sexual pueden alentar a que otros turistas sexuales sean atraídos por un destino turístico en particular.

En enero de 2007, un hombre fue arrestado en la capital peruana de Lima, acusado de facilitar el turismo sexual con niños y adolescentes a través de una agencia de viajes. El sujeto entablaba contacto con menores y los inducía a través de una sala de chat en Internet. El hombre ofrecía a los menores grandes cantidades de dinero a cambio de fotografías de ellos desnudos, las cuales posteriormente utilizaba para extorsionarlos y forzarlos a sostener relaciones sexuales con turistas que llegaban a Lima. La explotación de estos niños no terminaba allí: el hombre pertenecía a una red de pedofilia y posteriormente distribuía las imágenes de abuso sexual a miembros de la red quienes podían luego practicar el ESNAT con uno de los menores seleccionados. Al momento de su arresto, el hombre tenía en su haber CDs que contenían imágenes de abuso sexual.

Este caso ejemplifica los vínculos entre el ESNAT y las imágenes de abuso sexual y muestra además cómo la imágenes de abuso sexual generada en una localidad turística puede ser usada para atraer a quienes desean obtener contacto sexual con niños, niñas y adolescentes.

El Turismo Sexual y los Matrimonios con Niños y Adolescentes

Los matrimonios con niños o adolescentes menores de 18 años de edad, pueden ser un tipo de explotación sexual de niños y adolescentes cuando la víctima es usada como un objeto de gratificación sexual a cambio de dinero u otro tipo de pago. Asimismo, el matrimonio con niños también puede ser una forma encubierta de ESNAT. De hecho, hay casos en donde un ciudadano de un país viaja a otro país para casarse con un menor (en este caso siempre son niñas) a cambio de dinero u otros tipos de atenciones para los padres de la menor, pasa una semana con la chica, y luego la abandona y regresa a su país de origen, y jamás vuelve a interactuar con la menor o con su familia. Estos casos se han visto en el Medio Oriente y en Asia del Sur, donde los matrimonios tempranos siguen siendo una práctica común.

También puede suceder que un turista llegue a un país, se casa con o promete casarse con una menor, y luego lleva a la menor fuera de su país de origen. La víctima entonces es usada para una relación de constante explotación sexual, y la menor, debido a su juventud y a que está lejos de casa, depende de su explotador. Este tipo de turismo sexual se ha observado en Asia del Sur y en el Medio Oriente, pero también se ha detectado en países de Sudamérica. En este caso particular, el vínculo entre la ESNAT y el matrimonio con niños claramente asume elementos que son típicos de la trata en el momento en que la víctima infantil es alejada del sitio donde fue arreglado “el matrimonio”.

Debido a que la ESNAT puede asumir la forma de matrimonios con niños, las acciones y proyectos que buscan proteger a los niños, niñas y adolescentes deben no sólo orientar su trabajo hacia la industria del turismo sino también hacia las comunidades que podrían ser vulnerables a estos matrimonios de explotación.

El matrimonio con niños y adolescentes, como un tipo de explotación sexual en el turismo, con frecuencia ha sido asociado a viajeros provenientes de los Estados del Golfo: hombres de esos países viajan a Hyderabad en India fingiendo que van por razones de turismo o para recibir tratamiento médico pero luego encuentran y desposan a chicas jóvenes. Los hombres explotan sexualmente a las niñas y luego las abandonan, lo cual revela que el matrimonio fue un engaño temporal efectuado con el propósito de abusar de menores. Según las autoridades policiales en Hyderabad unos 35 matrimonios de este tipo ocurren cada mes, aunque es difícil establecer una cifra con precisión. A esta práctica se le conoce ahora como “matrimonios Jeque”.

Los Derechos de la Niños y Adolescentes, su Protección y el Turismo

Los derechos del niño y los derechos humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y a los grupos de acciones y omisiones (falta de acción) que afectan su libertad y dignidad humana. Sin embargo, mientras que los derechos humanos surgen como un tema recurrente en el ámbito de desarrollo nacional e internacional, los derechos de la infancia no reciben la misma atención pese al hecho que estos derechos reconocen las necesidades especiales y las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes por lo que su situación tiene que ser analizada de manera separada de la de los adultos. Además, el turismo ocasionalmente es vinculado con los derechos humanos pero generalmente no se le asocia con el asunto de los derechos de la infancia, cuando, de hecho, la industria tiene un impacto enorme en las vidas de niños y adolescentes en todo el mundo. Los encargados, como los gobiernos o las compañías de turismo, tienen la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, y si no lo hacen, hay modos en que se les puede llamar a rendir cuentas.

24 **El Desarrollo del Turismo Afecta a los Niños, Niñas y Adolescentes**

Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos surge ahora como una herramienta para contribuir de manera importante a asuntos como el buen gobierno, el desarrollo con ética, la sustentabilidad y la eliminación de la pobreza con equidad. De hecho, el desarrollo del turismo afecta la salud y la riqueza de las comunidades en las que opera, lo que quiere decir que el turismo incide directamente en los niños y adolescentes en esas comunidades. No obstante, este impacto puede ser tanto positivo como negativo. Por ejemplo, en tanto que una economía en crecimiento basada en el turismo puede hacer que mejoren las condiciones económicas en las que viven los niños, niñas y adolescentes, también puede exponer a esos menores a potenciales abusadores sexuales,

debido a que el auge turístico significa que los viajeros pueden arribar a localidades en donde los menores y las familias tal vez sean más pobres que el visitante. Un crecimiento rápido del turismo o la llegada de turistas sin reglamentación, puede significar que los menores lleguen a estar en situaciones en las que entran en contacto con turistas nacionales o extranjeros sin la supervisión de otras personas. Además, el desarrollo del turismo sin controles, puede implicar la destrucción de los métodos tradicionales de ganarse la vida, por ende orillando a los niños y adolescentes a la pobreza e incrementando las posibilidades de que se conviertan en víctimas de la explotación. El empleo de menores en el sector del turismo también significa que ellos pueden ser expuestos a turistas que buscan el contacto sexual con niños, niñas y adolescentes. En general, un crecimiento acelerado del arribo

de turistas significa simplemente que hay muchos adultos en presencia de menores que tal vez sean más pobres y más vulnerables que los menores en los países de origen de los turistas. Es éste el impacto del turismo sobre las comunidades locales que ejemplifica la relación entre el desarrollo del turismo y la necesidad de implementar mecanismos de protección en los destinos turísticos.

Los gobiernos y el sector privado tienen la obligación legal y moral de asegurarse de que la protección se incorpore plenamente a la agenda del desarrollo del turismo. Si esto no ocurre, el turismo puede convertirse en un elemento nega-

tivo en la vida de los niños, niñas y adolescentes, y los turistas con malas intenciones seguirán explotando a niños sexualmente impunemente. ECPAT International y otras organizaciones hacen un llamado a los turistas para que escojan y usen los servicios de empresas de viajes y de turismo que mantengan políticas de responsabilidad social. Para ello, pregunte a los representantes de las compañías que usted utiliza, ya sea un hotel, aerolínea, compañía de autobuses, operadora turística o agencia de viajes, si tiene una política oficial de prevención de la explotación sexual de niños y adolescentes.

El Marco para Enfocar el Turismo y los Derechos de la Infancia

Cuando se habla sobre el tema de los derechos del niño y la protección de niños y adolescentes en relación con la expansión y el desarrollo del turismo, dos acuerdos internacionales son particularmente significativos. Se trata de las cláusulas acordadas en relación con los niños, niñas y adolescentes que fueron incluidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la definición pactada internacionalmente sobre el turismo sustentable que incluye un enfoque basado en estos derechos. Los que dirigen la expansión del turismo y aquellos que formulan políticas sobre protección y bienestar social deben comprender que sus intereses y responsabilidades se entretajan mutuamente y por esta razón deben consultarse entre sí, especialmente cuando el turismo sigue creciendo y desarrollándose.

25

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño

Los niños y adolescentes, como los adultos, gozan de ciertos derechos humanos y legales básicos que todos los Estados deben proteger por ley. Los niños tienen derecho a la educación, alimentación, vivienda, seguridad física y salud. Todos estos derechos están plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, acuerdo obligatorio que ha sido ratificado por 191 países. La CDN es el documento multilateral sobre los asuntos de los niños de mayor importancia en el mundo y contiene muchas cláusulas que protegen al menor de la explotación. En especial, los artículos 32, 34 y 35 protegen en contra de la explotación sexual, la venta y la trata. Otros derechos específicos que se incluyen son asegurar el bienestar físico y psicológico (Artículos 19 y 27) de los menores así como su desarrollo psicológico y social, afectivo y espiritual (Artículos 31 y 32).

La definición acordada internacionalmente sobre Desarrollo Sustentable en el Turismo

Las prácticas de administración y lineamientos del turismo sustentable son válidos para todas las distintas formas del turismo en todo tipo de destinos, incluyendo el turismo masivo y las varias modalidades del turismo especializado. Los principios de la sustentabilidad se refieren a los aspectos relacionados con el medio ambiente, la economía y los socio-culturales del desarrollo del turismo, ya que un equilibrio adecuado debe establecerse entre estas tres áreas para garantizar la sustentabilidad a largo plazo.

El turismo es la industria más grande del mundo. Al incorporar muchos sectores distintos que coinciden en algún grado, tales como la industria de la hospitalidad, los servicios de catering o suministro de alimentos preparados, y el alquiler de automóviles, el turismo proporciona empleo a más del 8 por ciento de la fuerza de trabajo del mundo y genera más dinero que cualquier otra industria de la economía global. En 2005, la cifra de turistas internacionales rebasó los 800 millones, estableciendo una nueva marca histórica. En ese mismo año, el turismo internacional generó más de 2 mil millones de dólares estadounidenses por día. Muchos países promueven el turismo como una vía para obtener inversión extranjera, generar riqueza y fortalecer el desarrollo interno. Por lo tanto, al turismo se le vincula estrechamente con múltiples asuntos e implicaciones de naturaleza sociales.

¿Qué medidas se están tomando?

Como todos los tipos de explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes (ECSNNA), combatir la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo (ESNAT), es un problema complicado, que requiere de respuestas en varios niveles. El proceso de la ESNAT, ya sea que surja de una manera organizada o sin estructura formal, abarca a muchos actores distintos y por lo tanto también presenta muchas oportunidades para intervenir o evitar que ocurra la ESNAT. Entre los que participan en los esfuerzos por evitar que un turista explote sexualmente a un niño o adolescente se encuentran: los grupos ECPAT; otras ONGs; las autoridades policiales locales; los operadores turísticos; los hoteles; los organismos policiales enviados al exterior; las autoridades del turismo; los operadores del transporte local (taxistas, conductores de autobuses) y otros profesionales del turismo. Si se trabaja de una manera conjunta, los miembros de estos diversos sectores pueden formar un frente unido en contra de quienes abusan de niños, niñas y adolescentes mientras se encuentran de viaje. La red de ECPAT International se ha ubicado en la vanguardia de esta lucha durante muchos años y ha acumulado una experiencia notable en cuanto a establecer y sostener acciones en contra de la ECSNNA.

27

Las acciones que se han tomado en la industria del turismo junto con grupos ECPAT, en contra de la ECSNNA, pueden dividirse en las medidas efectuadas en países emisores de turistas y las medidas que se implementaron en países receptores. Dichas acciones promueven la concienciación y la sensibilización para garantizar que tanto los viajeros como los profesionales del turismo conozcan los alcances del tema y sean capaces de elaborar una respuesta cuando se topen con el problema.

La concienciación y la sensibilización

En los países emisores, los operadores turísticos, agencias de viajes, aerolíneas y otras compañías de viajes y turismo han elaborado materiales informativos para comunicar a sus clientes que la ESNAT es un problema que existe en múltiples destinos turísticos pero que es ilegal y tiene consecuencias terribles para los niños, niñas y adolescentes. Los materiales informativos

incluyen folletos turísticos, sobres o carpetas para boletos, etiquetas de equipaje, videos, anuncios de servicio público y otros métodos para comunicar mensajes importantes a los viajeros acerca de la ESNAT. Muchos de esos materiales han sido recopilados en un CD-ROM por ECPAT International y están disponibles en nuestro sitio de Internet (www.ecpat.net).

¿Por qué es importante la concienciación?

Es esencial que se les informe a los turistas que el turismo sexual con menores es ilegal y que muchos países han creado legislación extraterritorial para procesar a sus ciudadanos por abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, un/a turista puede ser enjuiciado/a por sus acciones en el país destino o en su país de origen. Cuando un país aprueba este tipo de legislación, no existe ningún destino que ofrezca inmunidad a un explotador de menores. Empero, no es suficiente advertir a los turistas sobre las consecuencias legales del turismo sexual con niños, también es importante que estén enterados de las vías que existen para reportar abusos cometidos por otros turistas. Los propios turistas son los

que tienen mayores probabilidades de observar conductas inadecuadas e ilegales por parte de sus compañeros de viaje. Reportar los abusos a través del correo electrónico o de teléfonos directos operados por grupos ECPAT y otros organismos que se preocupan por el tema, también puede realizarse de manera anónima.*

Capacitación y formación

Los profesionales del turismo son un recurso crucial en el combate a la ESNAT. Como individuos que están en contacto directo con el turista, ellos se encuentran en un lugar clave para promover energicamente el turismo responsable, advertir al turista malintencionado sobre la ESNAT, recibir reportes de otros turistas, distribuir materiales informativos a los clientes y reportar incidentes a la policía local, a los grupos ECPAT o a ECPAT International. Asimismo, algunas personas que trabajan en la industria del turismo, tales como recepcionistas de hoteles, guías, agentes de reservaciones, pueden tener acceso al nombre, detalles del pasaporte u otra información importante respecto al turista abusador.

* Para más información sobre líneas de denuncia, favor de contactar a ECPAT International (info@ecpat.net ó www.ecpat.net) ó visite la página web de la Organización Mundial de Turismo (OMT) de Naciones Unidas (www.unwto.org/protect_children/)

En vista de su importancia, algunas compañías de viaje y de turismo han ofrecido cursos de capacitación a sus empleados sobre el tema de la ESNAT. La capacitación abarca las definiciones de la ECSNNA, el marco legal, la Convención sobre los Derechos del Niño, perfiles de las víctimas y de los abusadores, conceptos de responsabilidad social corporativa, el trasfondo sociológico de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, estudios de caso, ejercicios de dramatización, y otros componentes. Al recibir tales cursos, los empleados del turismo tienen más elementos para poder reconocer la ESNAT y tomar medidas para contrarrestarlo.

Una compañía de viajes o de turismo puede elaborar su propio paquete de capacitación sobre el tema de la ESNAT, como parte de los compromisos que asume al ser signatario del Código de Conducta del Sector del Turismo para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual Comercial. Este importantísimo programa internacional de protección a de niños y adolescentes se describe con más detenimiento en el capítulo siguiente.

Cada vez más, las asociaciones y organizaciones turísticas se están manifestado públicamente en contra de la ESNAT. Organizaciones como la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes o Skål han hecho declaraciones públicas para condenar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo y promover acciones de ONGs y empresas de viajes para asegurar que los turistas no participen en este tipo de explotación. Otros ejemplos de declaraciones públicas incluyen la Resolución Final Condenando la Explotación Comercial Sexual de los Niños de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés), la Resolución para Combatir el Turismo Sexual con Niños de la Federación de Organizaciones Internacionales de Viajes para Jóvenes (FIYTO, por sus siglas en inglés), y la Declaración en Contra del Turismo Sexual con Niños de la Agrupación de Asociaciones Nacionales de Operadores Turísticos en la Unión Europea (ECTAA).

El Código de Conducta del Sector del Turismo para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual Comercial (El Código)

El Código es un instrumento para la auto-regulación y responsabilidad social corporativas, iniciado por la red ECPAT y que da protección adicional para niños, niñas y adolescentes en contra de la explotación sexual comercial en el sector del turismo. Se le considera como una de las principales herramientas para combatir el turismo sexual con niños y comprende un conjunto de seis pautas que las empresas del turismo cumplen para proporcionar protección a niños y adolescentes vulnerables en los destinos turísticos. Las empresas signatarias deben implementar los seis lineamientos de acuerdo con una serie de normas mínimas, un calendario y con el requisito de reportar sobre sus acciones.

30



Las pautas son:

1. Establecer una política ética concerniente a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
2. Capacitar al personal en el país de origen y en los destinos turísticos.
3. Introducir una cláusula en contratos con proveedores en donde se expresa el repudio de ambas partes a la explotación comercial sexual de menores.
4. Proporcionar información a los viajeros mediante catálogos, folletos, películas durante los vuelos, boletos, páginas de los sitios de Internet, etc.
5. Proporcionar información a “personas clave” en los destinos turísticos.
6. Realizar informes sobre las acciones emprendidas anualmente.

El Código fue elaborado originalmente por ECPAT Suecia en colaboración con operadores turísticos escandinavos y la OMT en 1998. El Código rápidamente se convirtió en un proyecto importante de la red ECPAT Internacional, y fue promovido e implementado tanto en los países emisores de turistas como en los países receptores.

Tras su lanzamiento en América del Norte en abril de 2004, el Código fue inscrito en Suecia como una organización internacional sin fines de lucro bajo la dirección de un Comité Ejecutivo que incluye a múltiples partes interesadas con un secretariado con sede en Nueva York (en las mismas instalaciones de ECPAT-USA), financiado por UNICEF y con el apoyo de la OMT. En marzo de 2005 el Código fue lanzado

en Japón en una ceremonia auspiciada por el Comité Japón para UNICEF, donde varios operadores turísticos y agentes de viajes japoneses, incluyendo JTB y JATA, se comprometieron a implementar el Código en sus operaciones. En marzo de 2007 la instancia de mayor jerarquía para tomar decisiones, la Asamblea General Anual, aprobó una estrategia nueva para la expansión y desarrollo del Código.

En la actualidad, el Código ha sido firmado a nivel mundial por casi 600 operadores turísticos, agentes de viajes y sus asociaciones, y sindicatos de trabajadores del turismo de 26 países en Europa, Asia, América del Norte, Centroamérica y Sudamérica. Para información adicional sobre el Código consulte www.thecode.org

Legislación extraterritorial e implementación de las leyes internas

Promulgar y hacer que se cumpla la legislación para procesar a turistas y a viajeros por delitos sexuales en contra de niños y adolescentes es crucial para combatir la explotación sexual niños y adolescentes en el turismo (TSN). Como regla general, un abusador sexual de niños y adolescentes puede ser procesado de dos maneras: primero, el turista puede ser arrestado, enjuiciado y sentenciado por las autoridades legales del país donde cometió el delito; o, puede ser procesado en su propio país por un delito cometido en el extranjero.

Legislación interna

Aunque algunos países tienen sistemas legales en donde los delitos sexuales en contra de niños y adolescentes con frecuencia son definidos de manera distinta, la utilización de la legislación interna es adecuado para asegurar que ciertos países no se mantengan como o se conviertan en sitios de refugio para los turistas sexuales que abusan de niños y adolescentes. En algunas naciones, el marco legal existente para procesar a abusadores sexuales no está bien definido, contiene muchos vacíos legales y posiblemente no tome en cuenta las vulnerabilidades específicas de las víctimas de la explotación sexual. Sin embargo, ECPAT International aboga por el uso de la legislación interna antes que los convenios de extradición o el recurso de la legislación extraterritorial por varios motivos: su uso asegura que los testigos o la evidencia forense no tengan que desplazarse distancias tal vez largas hasta el país de origen del turista, en tanto que a las víctimas, quienes posiblemente serán requeridos para dar testimonio, se les evita la angustia y la molestia de tales viajes.

Además hay menos pasos burocráticos que deben emprenderse cuando se procesa a un turista en el país donde fue cometido el delito y eso ayuda a garantizar que el intervalo de tiempo que transcurre no llegue a descarrilar una procuración exitosa de la justicia. También que temas tales como la comunicación entre las varias partes con intereses en el asunto y el marco cultural de referencia sean menos complicados cuando se trata de una sola jurisdicción en lugar de dos, la del turista y la del país en donde fue perpetrado el delito.

No obstante, debido a que a menudo los recursos humanos en algunos países que son destinos del turismo son limitados y en vista de que con frecuencia factores como la corrupción, la falta de conocimientos y experiencia técnica y/o de voluntad política, hacen tambalear los procesos de turistas sexuales que abusaron de niños y adolescentes; el uso de la legislación interna y del sistema legal interno harán que fracase el intento de enjuiciar a un turista sexual y por lo tanto no se logrará evitar que más niños y adolescentes sean explotados.

En 2006, un ciudadano belga que ya había sido condenado por delitos sexuales en contra de niños y adolescentes en su propio país fue condenado por abuso sexual de niños en Camboya. Al hombre se le encontró desnudo en una casa de huéspedes de Phnom Penh junto con un niño de 13 años. El sujeto había estado abusando sexualmente del menor durante dos o tres años a cambio de apoyo financiero para su familia. El caso pudo haber sido procesado en Bélgica pero fue procesado en Camboya bajo la ley interna en contra del libertinaje. De esta manera las autoridades de Camboya enviaron un mensaje claro de que se están intensificando los esfuerzos para hacer cumplir las leyes internas en contra de la explotación sexual de niños y adolescentes. El hombre fue sentenciado a 18 años de prisión – la sentencia más larga recibida por tal delito.

Legislación extraterritorial

La legislación extraterritorial es la extensión del alcance legislativo de un país para abarcar delitos cometidos por sus ciudadanos más allá de las fronteras de su nación. Es una de las herramientas más importantes para luchar en contra de la ESNAT, ya que permite que las autoridades legales hagan responsables a los turistas por su comportamiento en el exterior, y así reducir las probabilidades de que un viajero pueda evadir el castigo legal tras cometer un delito en un país donde tal vez existan pocos recursos para llevar a cualquiera, ni hablar de los turistas, a la justicia por delitos en contra de menores. Por ende, señala a todos los turistas sexuales potenciales de que por sus acciones delictivas podrían estar bajo la jurisdicción en más de un sistema legal.

Según el recuento más reciente, 44 países tienen legislación que les permite enjuiciar a sus ciudadanos por delitos cometidos en contra de

niños en el extranjero, aunque los contenidos de la legislación extraterritorial pueden variar considerablemente de país en país. La doble criminalidad, que es el requisito de que el delito cometido debe ser considerado un delito en el país donde fue cometido, además de en el país que está enjuiciando a su ciudadano, tal vez exista como parte de la legislación de un país, pero no de otro. El uso de la legislación extraterritorial puede ser una tarea ardua que requiere de muchos recursos humanos ya que frecuentemente se requiere que la policía viaje al país donde fue cometido el delito. Además, la evidencia y los testigos tienen a su vez que trasladarse al país del turista para ser integrados al proceso legal, y lograr que se condene al viajero abusador sexual de niños y adolescentes.

Desafortunadamente, no todos los países que cuentan con legislación extraterritorial en verdad la usan para evitar que sus ciudadanos exploten a menores sexualmente en el extranjero. De

hecho, hay muy pocos países que han invocado la legislación extraterritorial frecuentemente. En el futuro, en la medida en que las oportunidades para viajar siguen creciendo con la expansión de la industria del turismo, es de suma importancia que

todos los principales países emisores de turistas promulguen y utilicen legislación extraterritorial para que los turistas sean llamados a rendir cuentas y se hagan responsables por sus acciones si practican la ESNAT.

Un caso que ilustra la manera en que los turistas sexuales preparan cuidadosamente su explotación sexual de niños y adolescentes, fue la condena en 2005 al ciudadano estadounidense Lester Christian Weber que dio paso a una de las sentencias más largas otorgadas bajo la legislación estadounidense. Weber viajó a Kenia con la intención de abusar de un niño y crear pornografía durante su viaje. Las autoridades encontraron videos e imágenes del abuso cuando Weber regresó a Estados Unidos. Luego de una investigación por parte de las autoridades estadounidenses en colaboración con sus contrapartes de Kenia, Weber fue detenido, procesado y finalmente sentenciado a 25 años de prisión.

¿Qué puede hacer usted?

El turismo sexual con niños y adolescentes es una violación grave de los derechos de niños y adolescentes. Ya sea que usted sea un viajero, turista, profesional del turismo o simplemente un individuo que se preocupa por el asunto, hay pasos que usted puede tomar para combatir la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.

1. Seleccione y utilice compañías de turismo y agencias de viaje que tengan una política en contra del turismo sexual con niños y adolescentes, por ejemplo las que han firmado e implementado el Código de Conducta.
2. Si sus agentes de viaje u operadores turísticos no tienen ese tipo de política, aliéntelos para que la establezcan.
3. Visite el sitio de Internet de ECPAT para conocer más sobre la situación en ciertos destinos turísticos (www.ecpat.net).
4. Exprese su repudio al turismo sexual con niños ante sus conocidos.
5. Haga contribuciones a las organizaciones locales que trabajan en contra de la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes.
6. Al viajar, no dude en denunciar comportamiento sospechoso que pudiera tratarse de explotación sexual a las autoridades locales (una lista de teléfonos de emergencia está disponible en http://www.unwto.org/protect_children/). Si esto no es posible, por favor repórtelo a una ONG local o a ECPAT International (protect@ecpat.net).

35

Lo que se debe denunciar:

a. Un turista abusando sexualmente de un menor

Esto incluye a un adulto tocando a un menor de manera inapropiada, u obligándole a tocarle de manera inapropiada. También puede tratarse de un turista realizando abuso que no implique contacto, como exponerse ante el menor, pedirle a un menor que se desnude, obligar a menores a tocarse o fotografiarles en estas situaciones.

b. Una persona que vende a un menor

Posiblemente se trate de una persona en un bar, hotel, club o incluso en un burdel, que le pregunta a turistas si desean sostener relaciones sexuales con un menor. A menudo, se trata de intermediarios que trabajan en la industria del turismo (taxistas, meseros, etc.), quienes ofrecen sexo con menores a los turistas.

c. Un turista que intenta comprar a un menor para su explotación sexual

Un turista que se dirige a los habitantes locales, al personal del hotel o a otros profesionales del turismo, o incluso a otros turistas, preguntando dónde él o ella puede pagar por sexo con niños o adolescentes debe ser denunciado a las autoridades. A este tipo de turista posiblemente se le observe entrando a un burdel, club o salón de masajes que se sabe que comercia sexualmente con menores.

d. Un hotel o compañía de viajes que permite la explotación de niños, niñas o adolescentes

Si el personal del hotel no verifica la edad de niños o niñas que entran al hotel acompañando a un/a huésped/a y que evidentemente no son familiares, el hotel posiblemente esté facilitando la explotación sexual de niños y adolescentes en el turismo y debe ser denunciado. De manera similar, si un miembro del personal del hotel se dirige a los huéspedes y les ofrece sexo con menores, ellos y el hotel deben ser reportados. También puede suceder que una operadora turística, guía turística u otra empresa de viajes (de excursiones o senderismo, turismo de aventura, cruceros) lleve a los turistas a lugares donde pueden tener acceso libre a menores. Estas empresas están practicando el turismo sexual con niños y deben ser denunciados a las autoridades locales o internacionales.

36 Si es posible, proporcione:

- a. El nombre del turista sexual
- b. El país de origen o incluso su número de pasaporte
- c. Una descripción física del turista sexual
- d. La fecha y ubicación del lugar del incidente de explotación
- e. Hotel u otro tipo de hospedaje

Cuando usted vea el turismo sexual con niños, denúncielo. Si no asumimos todos un papel activo en contra del turismo sexual con niños, los menores seguirán siendo víctimas de la explotación sexual a manos de turistas.

BIBLIOGRAFIA

- ¹ La Déclaration et le Plan d'Action ont été adoptés par 122 gouvernements au premier Congrès Mondial Contre l'Exploitation Sexuelle des Enfants à des Fins Commerciales, à Stockholm, en 1996. En 2006, 161 pays du monde l'ont adopté.
- ² The Herald/El Universal. Payán: Thousands Abused Each Year. 26 Avril 2006. Disponible sur <http://www.eluniversal.com.mx/miami/17968.html>.
- ³ The Protection Project. International Child Sex Tourism: Scope of the Problem and Comparative Case Studies. Janvier 2007.
- ⁴ UNICEF. Situación de la Infancia: Niños y Niñas que necesitan Protección Especial. Disponible sur <http://www.unicef.org/colombia/08-prot.htm>.
- ⁵ AP, Sexual Exploitation of Minors Taints Colombia's Caribbean Tourist City, 7 Novembre 2007.
- ⁶ UNICEF and the Government of Kenya/Sara Jones. The Extent and Effect of Sex Tourism and Sexual Exploitation of Children on the Kenyan Coast.: Pre-publication Edition. Décembre 2006.
- ⁷ Daily Nation. Kenya's sex tourism Slowly Blossoming and Remains Unabated. Disponible sur: http://www.issafrika.org/index.php?link_id=5&slink_id=2888&link_type=12&slink_type=12&impl_id=3.
- ⁸ UNICEF and the Government of Kenya. The Extent and Effect of Sex Tourism and Sexual Exploitation of Children on the Kenya Coast. Disponible sur : http://www.unicef.de/fileadmin/content_media/presse/Kenia/report.pdf.
- ⁹ Ghana NGO Coalition on the Rights of the Child. Commercial Sexual Exploitation of Children in Tourism and Its Implications for the HIV/AIDS Pandemic in Ghana - the boy-child in focus. Juin 2006.
- ¹⁰ Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. Country Reports on Human Rights Practices, Philippines 6 March 2006. Disponible sur <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2005/61624.htm>.
- ¹¹ Ministry of Road, Transport and Tourism. Freight Transport in Landlocked Developing and in Transition Countries. September 2006. Consulté le 6 Septembre 2006 sur: www.piarc.org/exec/link/library/download.htm?site=en&objectId=1422.
- ¹² Informations obtenues à la ECPAT Regional Resource Exchange à Bangkok en Juin 2006.
- ¹³ Information venue directement d'un tour-opérateur en Bulgarie. Information donnée à ECPAT International en mars 2006.
- ¹⁴ Helsingin Sanomat Finnish court imposes heavy fine on man using services of child prostitutes in Russia. 7 Décembre 2001

- 15 ECPAT International & Tjurukanova, Rusakova and Shakina. Analysis of the Situation and Institutions in the Field of Commercial Sexual Exploitation of Children (CSEC) and Counter-CSEC Activities in Russia. Novembre 2003. p.105.
- 16 ECPAT International est conscient qu'il existe un débat chez les professionnels de la psychologie et de la médecine sur la validité de la définition de la pédophilie en tant que condition/maladie pathologique. Cependant, en ce qui concerne la présente brochure, ECPAT préfère simplement souligner qu'il existe un comportement dans lequel ce sont les enfants pré-pubères qui sont ciblés par les agresseurs sexuels. ECPAT ne cherche pas à faire parti du débat sur les facteurs chimiques, psychologiques, ou sociaux qui influencent la pédophilie et l'exploitation sexuelle des enfants. .
- 17 L'Express. Un Touriste Sexuel aux Assises. 19 Octobre 2000. Disponible sur <http://www.lexpress.fr/info/societe/dossier/pedophilie/dossier.asp?id=418775> .
- 18 Seto Nu-Wen, 'Special US Police Unit Spies on Suspected Paedophiles, The Electronic New Paper, 21 Août 2005.
- 19 Seto Nu-Wen, 'Special US Police Unit Spies on Suspected Paedophiles, The Electronic New Paper, 21 Août 2005.
- 20 The Star Online. Teacher Caught for Trying to Buy Sex with Underage Boys. 29 Avril 2005.
- 21 Eugene Wee. Thai Child Sex Case: Arrested Man Poly Lecturer. The Electronic New Paper 30 Avril 2005.
- 22 Eugene Wee. Thai Child Sex Case: Arrested Man Poly Lecturer. The Electronic New Paper 30 Avril 2005.
- 23 The Straits Times Lecturer in love Case on the Run. Consulté le 20 juillet de: <http://jucee.org/China/Lecturer-in-love-case-on-the-run.html> .
- 24 The Straits Times Lecturer in love Case on the Run. Consulté le 20 juillet de: <http://jucee.org/China/Lecturer-in-love-case-on-the-run.html> .
- 25 The Protection Project. International Child Sex Tourism: Scope of the Problem and Comparative Case Studies. Janvier 2007.
- 26 The Protection Project. International Child Sex Tourism: Scope of the Problem and Comparative Case Studies. Janvier 2007.
- 27 The L'Organisation Mondiale du Tourisme des Nations Unies dit que "est considérée comme touriste toute personne en déplacement hors de son environnement habituel pour une durée d'au moins une nuitée et d'au plus un an, pour des motifs non liés à une activité rémunérée dans le lieu visité."
- 28 CPA and Terre des Hommes Netherlands. Gambia...The Smiling Coast: A Study of Child Sex Tourism and the Involvement of Dutch Tourists. Janvier 2003.

- ²⁹ Afrol News. Europeans Involved in Gambian Child Sex Tourism. 11 Février2003. Disponible sur http://www.afrol.com/html/News2003/gam001_sex_tourism.htm .
- ³⁰ Casa Alianza. Casa Alianza Investigation Finds Hundreds of Girls Trafficked in Guatemala 31 Mars 2004. Disponible sur <http://www.comminit.com/baseline/baseline2004/baseline-351.html>.
- ³¹ UNICEF and the Government of Kenya/Sara Jones. The Extent and Effect of Sex Tourism and Sexual Exploitation of Children on the Kenyan Coast.: Pre-publication Edition. Décembre2006.
- ³² ECPAT International, Global Monitoring Report on the Status of Action Against Commercial Sexual Exploitation of Children: Cambodia (2006): 12.
- ³³ Anderson Cooper. Cambodia's Illegal Sex Trade; Al Gore's Global Warning. CNN.com. 21 Mars 2007 Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://transcripts.cnn.com/TRANSCRIPTS/0703/21/acd.01.html> .
- ³⁴ Anderson Cooper. Cambodia's Illegal Sex Trade; Al Gore's Global Warning. CNN.com. 21 Mars 2007 Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://transcripts.cnn.com/TRANSCRIPTS/0703/21/acd.01.html> .
- ³⁵ MSNBC. Children for Sale. 5 Septembre 2006. Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://www.msnbc.msn.com/id/14483961/> .
- ³⁶ ECPAT International, Global Monitoring Report on the Status of Action Against Commercial Sexual Exploitation of Children: Cambodia (2006): 12.
- ³⁷ ECPAT International, Global Monitoring Report on the Status of Action Against Commercial Sexual Exploitation of Children: Cambodia (2006): 12.
- ³⁸ Donna M. Hughes, Laura Joy Sporcic, Nadine Z. Mendelsohn and Vanessa Chirgwin, Factbook on Global Sexual Exploitation, Coalition against Trafficking in Women. Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes/vietn.htm> .
- ³⁹ Donna M. Hughes, Laura Joy Sporcic, Nadine Z. Mendelsohn and Vanessa Chirgwin, Factbook on Global Sexual Exploitation, Coalition against Trafficking in Women. Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes/vietn.htm> .
- ⁴⁰ Donna M. Hughes, Laura Joy Sporcic, Nadine Z. Mendelsohn and Vanessa Chirgwin, Factbook on Global Sexual Exploitation, Coalition against Trafficking in Women. Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes/vietn.htm> .
- ⁴¹ Donna M. Hughes, Laura Joy Sporcic, Nadine Z. Mendelsohn and Vanessa Chirgwin, Factbook on Global Sexual Exploitation, Coalition against Trafficking in Women. Consulté le 16 juillet 2007 de: <http://www.uri.edu/artsci/wms/hughes/vietn.htm> .

- ⁴² UNICEF, *Children on the Edge: Protecting Children from Sexual Exploitation and Trafficking in East Asia and the Pacific* (2001), pg. 4.
- ⁴³ Correro. *Detienen a sujeto que ofrecía menores a extranjeros*. Consulté le 3 août 2007 de http://www.correoperu.com.pe/paginas_notas.php?nota_id=41459&seccion_notas=5 .
- ⁴⁴ Correro. *Detienen a sujeto que ofrecía menores a extranjeros*. Consulté le 3 août 2007 de http://www.correoperu.com.pe/paginas_notas.php?nota_id=41459&seccion_notas=5 .
- ⁴⁵ Anita Katyal, 'Hyderabad's International Bride Bazaar', *Voiced Unabridged: the E-Magazine on Women and Human Rights Around the World* (18 April 2007) Consulté le 13 juillet 2007 de: http://www.voices-unabridged.org/article.php?id_article=188&numero=12 .
- ⁴⁶ Anita Katyal, 'Hyderabad's International Bride Bazaar', *Voiced Unabridged: the E-Magazine on Women and Human Rights Around the World* (18 April 2007) Consulté le 13 juillet 2007 de: http://www.voices-unabridged.org/article.php?id_article=188&numero=12 .
- ⁴⁷ UN WTO web site, http://www.unwto.org/frameset/frame_sustainable.html .
- ⁴⁸ World Travel and Tourism Council, *Travel and Tourism: Forging Ahead*, World Travel and Tourism Council, Londres, 2004
- ⁴⁹ UN WTO, *2006 World Tourism Highlight Report*.
- ⁵⁰ Prak Chan Thul, Douglas Gillison. *Belgian Gets 18 Years for Sex With Underage Boy*. *The Cambodia Daily* 11-12 Novembre 2006.
- ⁵¹ The Protection Project. *International Child Sex Tourism: Scope of the Problem and Comparative Case Studies*. Janvier 2007.

Esta publicación contó con la asistencia económica de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA) y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Groupe Développement y ECPAT Luxemburgo. Las opiniones aquí expresadas reflejan solamente el punto de vista de ECPAT International y no constituyen la opinión oficial de SIDA, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gran Ducado de Luxemburgo o del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.



GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG

Ministère des Affaires étrangères





ECPAT International

328/1 Phayathai Road

Ratchathewi, Bangkok

10400 THAILAND

Tel: +662 215 3388, 662 611 0972

Fax: +662 215 8272

Email: info@ecpat.net | media@ecpat.net

Web site: www.ecpat.net